



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2022- ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 18 MAR 2022

VISTO: el Expediente N° 384/2021 Letra: TCP PR del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: *"RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SR. GONZÁLEZ P. C/ RES PRESIDENCIA N.º 525/2021"* y,

CONSIDERANDO:

Que por Cédula N.º 124/2022 notificada el 7 de marzo de 2022, se le hizo saber al señor Pedro Nimsi GONZÁLEZ que debía concurrir a la Junta Médica fijada por el Servicio de Medicina del Organismo para el 23 de marzo de 2022 a las 10:30 horas, pudiendo hacerlo con su médico tratante.

Que el 16 de marzo de 2022, el señor Pedro Nimsi GONZÁLEZ efectuó una presentación ante este Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, se suscribió el Dictamen Legal N.º 10/2022 Letra: T.C.P.-A.L., sugiriendo analizar el planteo en forma previa a la celebración de la Junta Médica fijada para el 23 de marzo de 2022 a las 10:30 horas.

Que el suscripto comparte los términos allí vertidos, correspondiendo suspender la Junta Médica fijada por el Servicio de Medicina del Organismo para el 23 de marzo de 2022 a las 10:30 horas, que fuese notificada al señor Pedro Nimsi GONZÁLEZ el 7 de marzo de 2022, por Cédula N.º 124/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender la Junta Médica fijada por el Servicio de Medicina del Organismo para el 23 de marzo de 2022 a las 10:30 horas, que fuese notificada al señor Pedro Nimsi GONZÁLEZ el 7 de marzo de 2022, por Cédula N.º 124/2022.

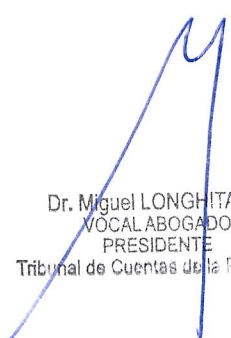
ARTÍCULO 2°.- Notificar al señor Pedro Nimsi GONZÁLEZ con copia certificada de la presente

ARTÍCULO 3°. Notificar al Dr. Rubén RAFAÉL con copia certificada de la presente, y por su intermedio a la Dra. Patricia DENCAS.

ARTÍCULO 4°.- Notificar en la sede de este Organismo, a la Secretaría Legal mediante la remisión del expediente del visto y a la Asesora Letrada.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

 **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 135 /2022**


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia